

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.**

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

### SEGUNDA SECCION.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**

PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1872 A 1873.

**CONTADURIA.**

ESTADO de la recaudacion é inversion de los fondos de la provincia durante el primer trimestre citado, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 83 de la ley orgánica provincial de 20 de Agosto de 1870.

INGRESOS.		PESETAS.	TOTALES.	PAGOS.		PESETAS.	TOTALES.
Rentas. . . . .	{ Recaudado por la contrata del <i>Diario oficial de Avisos</i> , propio de la Beneficencia provincial. . . . .		18.896'61	Satisfecho por indemnizacion á los señores Vocales de la Comision provincial. . . . .	6.249'90		
Repartimiento provincial. . . . .	{ Idem á cuenta del repartimiento provincial hecho á los pueblos en el corriente año económico. . . . .		311.773'34	Idem al personal de la Diputacion por sus haberes. . . . .	24.093'15		
Beneficencia. . . . .	{ Idem por ingresos del Hospital provincial. . . . .	30.715'00		Idem por material de las Dependencias provinciales, Biblioteca y Archivo. . . . .	13.000'00		
	{ Idem por id. de San Juan de Dios. . . . .	"		Idem al personal del Archivo y Depositaria. . . . .	5.499'90		
	{ Idem por id. del Hospicio y Colegio de Desamparados. . . . .	377'37		Idem á los Arquitectos y delineantes. . . . .	3.124'95		
	{ Idem por id. de la Inclusa, Colegio de la Paz y Casa de Maternidad. . . . .	1.025'00	32.117'37	Idem á los de Médicos de baños. . . . .	1.499'94		
Suplemento de fondos. . . . .	{ Por lo suplido del ejercicio de 1872 á 73 para nivelar la cuenta de fin de Agosto último. . . . .		248.266'44	Idem por material de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio. . . . .	187'50	53.655'34	
				Idem por gastos de quintas. . . . .	4.948'27		
				Idem por id. de bagajes. . . . .	"		4.948'27
				Idem por id. de calamidades públicas. . . . .	"		
				Il. por el seguro del edificio de la Casa-Palacio. . . . .	"		
				Idem á los pensionados por sus haberes. . . . .	1.728'06		
				Idem por intereses y amortizacion de acciones del empréstito de 1857. . . . .	356.104'75	357.832'81	
				Idem á la Junta provincial del ramo por personal y material. . . . .	1.624'95		
				Idem al Inspector provincial por haberes y gastos de visitas á las escuelas de la provincia. . . . .	812'49	2.437'44	
				Idem por obligaciones del Hospital provincial. . . . .	57.434'86		
				Idem por id de San Juan de Dios. . . . .	14.35'65		
				Idem por id. del Hospicio y Colegio de Desamparados. . . . .	27.810'79		
				Idem por id. de la Inclusa y Colegio de la Paz. . . . .	13.017'42	112.622'74	
				Imprevistos. . . . .	Idem por los gastos de esta clase. . . . .		3.000'00
				Carreteras. . . . .	{ Idem al personal facultativo por haberes en idem y gastos de material. . . . .		6.315'76
				Obras diversas. . . . .	Idem por gastos de caminos vecinales. . . . .		4.422'41
				Otros gastos. . . . .	Idem por lo correspondiente á este concepto. . . . .		2.199'96
				Suplemento de fondos. . . . .	{ Por lo suplido al ejercicio de 1872 á 73, para nivelar la cuenta de fin de Setiembre último. . . . .		31.874'36
				Existencia para 1.º de Octubre. . . . .		579.308'97	
						31.744'79	
		611.053'76					611.053'76
					TOTAL GENERAL. . . . .		611.053'76

Madrid 31 de Octubre de 1873.—V.º B.º—El Vicepresidente de la Comision provincial, Nougés.—El Contador interino, Francisco Agustín.—El Depositario, José Lopez Cordon, Comision provincial.—Sesion de 6 de Noviembre de 1873.—Aprobado.—Asi lo acordó de que certifico.—El Vicepresidente, Nougés.—El Secretario interino, C. Pozzi.—Escopia

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Contaduría.—Negociado 4.º

No habiendo sido aún presentados en esta Contaduría todos los cupones, por intereses del empréstito provincial de carreteras de 1857, vencidos en 1.º del mes actual, ni las acciones amortizadas en el sorteo de 15 de Octubre anterior, como previamente se anunció en los periódicos oficiales con fecha 18 del citado

Octubre, se recuerda á los interesados la presentación de las facturas por duplicado de dichos cupones y acciones, para proceder á su señalamiento; asimismo también las correspondientes á los dejados por presentar en semestres anteriores, á fin de evitar los perjuicios que pudiera seguirseles en el pago de dichos valores.

Madrid 10 de Noviembre de 1873.— El Contador interino, F. Agustín.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

En el sorteo de Loteria nacional celebrado el dia 4 del mes actual para adjudicar el premio de 625 pesetas, conce-

dido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á Doña Francisca Santos, hija de D. Antonio, teniente del Regimiento provincial de Ciudad Real.

Lo que se anuncia en el BOLETIN Oficial de esta provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Madrid 12 de Noviembre de 1873.— Gabriel Sanchez Alarcon.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Lista de los vencimientos en el mes de Noviembre de 1873.

NOMBRES.	VECINDAO.	CLASE DE LA FINCA.	SUS TÉRMINOS.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	LIBROS.	FOLIOS.	PESET. CENTS.
Martín Martínez	Meco	Tierra de 6 fanegas	Meco	10	Clero.	5.º	320	13'78
"	"	Id. de una fanega	"	29	"	"	17	11'37
"	"	Id. de una fanega 8 celemines.	"	"	"	"	203	22'87
"	"	Id. de 2 fanegas	"	"	"	"	204	28'25
"	"	Id. de una fanega 10 celemines.	"	"	"	"	205	35'12
"	"	Id. de una fanega 5 celemines.	"	"	"	"	206	22'87
Juan Larrazabal	"	Id. de 8 celemines	"	"	"	"	199	7'87
"	"	Id. de 4 fanegas	"	28	"	6.º	94	43'75
"	"	Id. de 5 fanegas	"	"	"	"	95	62'51
"	"	Id. de 6 fanegas 6 celemines.	"	"	"	"	96	100'00
"	"	Id. de 3 celemines 4 estadales.	"	"	"	"	97	11'25
Nicanor de Lucas	"	Id. de una fanega	"	29	"	17	190	6'37
Juan de Mata Martínez	"	Id. de una fanega 6 celemines.	"	"	"	"	194	12'37
Demetrio Gonzalez	"	Id. de 5 fanegas	"	"	"	"	195	16'87
Celestino Larra	"	Id. de 2 fanegas	"	"	"	"	191	9'87
Jesús Azañón	"	Id. de 6 fanegas 6 celemines.	"	12	"	18	406	37'50
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines.	"	"	"	"	407	20'00
Plácido Gonzalez	"	Id. de 2 fanegas	"	29	"	"	208	11'00
"	"	Id. de una fanega 6 celemines.	"	"	"	"	213	7'37
Blas Lopez de María	"	Id. de una fanega 4 celemines.	"	"	"	17	189	12'00
"	"	Id. de una fanega 6 celemines.	"	"	"	"	191	5'62
"	"	Id. de 10 celemines	"	"	"	"	192	4'00
"	"	Id. de 20 fanegas	"	"	"	"	193	46'00
"	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	"	196	8'62
"	"	Id. de una fanega 7 celemines.	"	"	"	"	198	11'00
"	"	Id. de 6 celemines	"	"	"	"	200	3'37
"	"	Id. de una fanega 6 celemines.	"	"	"	"	201	10'62
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines.	"	"	"	"	209	19'87
"	"	Id. de una fanega 6 celemines.	"	"	"	"	211	4'75
"	"	Id. de 4 fanegas 6 celemines.	"	"	"	"	212	22'75
Pío Bayo	"	Id. de una fanega	"	"	"	"	207	4'25
Máximo Barranco	"	Id. de una fanega 8 celemines.	"	"	"	"	210	23'00
Baltasar Mata	Miraflores de la Sierra	Pajar y corral calle del Señor	Cercedilla	14	Beneficencia.	6.º	224	65'50
Juan Martín Fernández	Montejo de la Sierra	Tierra de 9 celemines	Montejo de la Sierra	11	Clero.	5.º	326	31'37
Jacinto Alvarez	Moraleja de Enmedio	Id. de 2 fanegas	Moraleja de Enmedio	10	"	17	155	50'00
José Godino	"	Id. de 5 fanegas 4 celemines.	"	9	"	18	399	11'50
Juan Godino	"	Id. de 3 fanegas 3 celemines.	"	20	"	"	436	21'87
Nicolás Pompa	"	Id. de 2 fanegas 11 celemines.	"	24	"	22	331	33'25
"	"	Id. de 3 fanegas 6 celemines.	"	"	"	"	332	43'50
Nicolás Rodriguez y D. Casimiro Reyes	Mostoles	Id. de 33 fanegas	Mostoles	"	Propios.	"	115	2.500'00
José Manrique	"	Casa parador calle del Pradillo	"	11	Estado.	5.º	96	756'00
Vicente Marcos Reyes	"	Tierra de 4 fanegas	"	28	"	"	101	50'00
Ramón Miguel	Navalcarnero	Id. de 2 fanegas 6 celemines.	Villamanta	9	Clero.	"	316	38'75
Estanislao Cárdenas	"	Vina de 1.300 cepas	"	17	"	6.º	10	213'00
Manuel Hernal	"	Tierra de 30 fanegas	El Alamo	"	El Alamo.	17	156	400'75
Silvestre Toro	"	Id. de una fanega 4 celemines.	Navalcarnero	28	"	"	177	13'75
"	"	Id. de 2 fanegas 3 celemines.	"	"	"	"	178	18'75
"	"	Id. de 4 fanegas 6 celemines.	"	"	"	"	180	10'62
"	"	Id. de 5 fanegas 10 celemines.	"	"	"	"	181	14'37
"	"	Id. de 10 fanegas 3 celemines.	"	"	"	"	182	78'75
"	"	Id. de una fanega 6 celemines.	"	18	"	18	419	8'75
José María Pausa	"	Id. de 9 fanegas	Villaviciosa	10	Estad.	4.º	42	3'97
Manuel Serrano	"	Id. de 17 fanegas	"	29	"	"	46	10'00
Sotero Serrano	"	Id. de 20 fanegas	"	"	"	"	47	15'00
"	"	Id. de 8 fanegas 3 celemines.	"	"	"	"	48	12'50
"	"	Id. de 10 fanegas 2 celemines.	"	"	"	"	49	3'75
"	"	Id. de 10 fanegas	"	"	"	"	50	7'50
Manuel Gomez	"	Redención de un censo sobre la casa calle de San Juan	Navalcarnero	"	R. C. Clero.	1.º	195	60'39
Eusebio Hernanz	Navarredonda	Tierra de una fanega	Navarredonda	6	Clero.	5.º	303	20'62
Antonio Baladron	Navalquejigo	Huerta de una fanega un celem.	Navalquejigo	3	Patrimonio.	2.º	62	160'50
Mariano Canencia	Oteruelo del Valle	Id. de 6 celemines	Oteruelo	26	Clero.	6.º	63	30'50
Telesforo Martín	Parla	Id. de 5 fanegas	Parla	24	"	12	151	76'38
"	"	Id. de 6 fanegas	"	"	"	"	152	188'00
"	"	Id. de 4 fanegas	"	25	"	"	153	158'88
Jacinto Mateo	"	Id. de 3 fanegas	"	16	"	15	262	21'87
Juan Martín Aguilera	"	Id. de 4 fanegas	"	2	"	"	235	112'61
"	"	Id. de una fanega	"	"	"	"	236	16'25
"	"	Id. de 6 fanegas 3 celemines.	"	22	"	"	283	137'62
Valentín Verdes	"	Id. de 2 fanegas	"	4	"	24	24	70'05
Faustino Ruiz	Pedrezuela	Id. de una fanega 6 celemines.	Pedrezuela	28	"	12	166	16'05
Julian Chichon	"	Id. de una fanega 2 celemines.	"	"	"	"	167	3'50
"	"	Id. de una fanega 3 celemines.	"	"	"	"	168	4'11
Cárlos Lopez Clemente	Perales de Tajuña	Id. de 6 fanegas 9 celemines.	Perales de Tajuña	19	Beneficencia.	6.º	227	125'75
Francisco Lopez Martínez	Pinilla de Buitrago	Id. de 9 celemines	Pinilla de Buitrago	12	Clero.	1.º	332	5'50
"	"	Id. de 4 celemines	"	"	"	"	333	2'00
José Fernandez de Soto	Pinto	Casa calle de Santiago	Pinto	21	"	21	387	201'00
Gerónimo Perez	Redueña	Tierra de 4 fanegas	Redueña	24	"	6.º	57	18'75
Vicente Velasco	"	Id. de una fanega 6 celemines.	"	"	"	"	56	5'98

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LAS FINCAS.	SUS TÉRMINOS.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESET. CENTS.
Doña María del Pozo Sanz	Redueña	Tierra de 2 fanegas	Redueña	18	Clero.	13'12
D. Rufino Serrano	"	Id. de 2 fanegas	"	"	"	27'62
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	5	"	22'25
"	"	Id. de 4 fanegas	"	"	"	20'75
Celestino de la Fuente	Robledo de Chavela	Id. de 3 fanegas	Robledo de Chavela	"	"	11'25
Fausto García Carrion	"	Id. de 3 celemines	"	"	"	13'75
Eusebio de Pedraza	"	Id. de 17 fanegas	"	"	"	250'01
"	"	Id. de 3 fanegas	"	27	"	101'50
Mariano Montero	Rozas de Puerto-Real	Id. de 5 fanegas	Rozas de Puerto-Real	"	"	188'75
Hdefonso Ortega	San Agustín	Id. de 2 fanegas	San Agustín	21	"	5'00
Domingo Alonso	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines	San Agustín	20	"	6'25
"	"	Id. de 3 fanegas	"	5	Propios.	20'00
"	"	Id. de 4 fanegas 6 celemines	"	"	"	22'00
"	"	Id. de 10 celemines	"	"	"	40'25
"	"	Id. de 2 fanegas 2 celemines	"	"	Beneficencia.	4'75
"	"	Id. de 9 celemines	"	"	"	14'25
Pedro Chevalier y Andain y D. Pedro Dufayet	San Fernando	Casa calle del Rey, núm. 10	San Fernando	16	Patrimonio.	1.550'00
Manuel Milla y Lamparon	San Lorenzo del Escorial	Tierra de 5 fanegas	San Lorenzo del Escorial	20	Clero.	137'50
Felipe Ramirez	San Mamé	Id. de una fanega	Navarredonda	11	"	18'75
Alfonso Arribas	"	Id. de una fanega	San Mamés	12	"	22'75
Calisto Brabo	San Martin de Valdeiglesias	Id. de 3 fanegas 6 celemines	San Martin de Valdeiglesias	"	"	"
Melchor Ramos Ocaña	"	Id. de 4 fanegas 3 celemines	"	4	Estado.	56'25
Tomás Diaz Blasco	"	Id. de 9 fanegas	"	13	"	52'50
Francisco Márcos	Sevilla la Nueva	Id. de 12 fanegas	Sevilla la Nueva	21	"	140'00
José Hernanz	Somosierra	Id. de una fanega 6 celemines	Somosierra	10	Clero.	12'75
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	22	"	6'50
"	"	Id. de una fanega	"	"	"	52'50
José Arambarri	Talamanca	Id. de 6 fanegas	Talamanca	"	"	46'25
Eugenio Carriedo	Torrejon de Ardoz	Id. de 11 celemines	Torrejon de Ardoz	18	"	50'00
"	"	Id. de 5 fanegas 5 celemines	"	"	"	12'51
"	"	Id. de una fanega 9 celemines	"	"	"	50'01
"	"	Id. de una fanega 7 celemines	"	"	"	56'38
Lucas de Mesa	"	Id. de 10 celemines	"	"	"	87'50
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	19	"	12'62
"	"	Id. de una fanega	"	"	"	37'50
Luis Fernandez	"	Id. de 3 fanegas 11 celemines	"	28	"	25'12
"	"	Id. de 8 fanegas 4 celemines	"	"	"	106'30
Santiago Mesa	"	Id. de 4 fanegas 6 celemines	Daganzo	7	"	545'02
"	"	Una tierra	"	28	"	12'65
"	"	Id. de 2 fanegas 10 celemines	"	"	"	18'02
Blas Dorado	Torrejon de la Calzada	Id. de 7 fanegas	Torrejon de la Calzada	"	"	37'50
Juan Sanchez Sedano	"	Id. de 4 fanegas 4 celemines 17 estalds.	"	21	"	64'37
"	"	Id. de 6 fanegas 8 celemines	"	"	"	31'62
"	"	Id. de 2 fanegas 8 celemines	"	"	"	39'50
Florencio Cubas	Torrejon de Velasco	Id. de 10 fanegas	Torrejon de Velasco	"	"	19'75
Casimiro García Martín	"	Id. de 3 fanegas	"	8	"	264'37
Vicente Sejornat	"	Id. de 4 fanegas	"	7	"	137'50
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines	"	26	"	187'50
Santiago Sejornat	"	Id. de 3 fanegas 9 celemines	"	"	"	40'00
Félix Martín	"	Id. de 20 fanegas	"	28	"	53'75
Pedro Antonio Sanz	Torrelaguna	Id. de 9 celemines	San Mamés	6	"	401'25
Carlos Marron	"	Id. de una fanega 4 celemines	"	28	"	10'37
Juan Ramon Montalvan	"	Id. de 50 fanegas	Braojos	27	Propios.	67'50
Juan Lopez Soldado	Torres	Id. de 2 fanegas	Torres	10	Clero.	225'00
"	"	Id. de 5 fanegas	"	"	"	79'75
Bernardino Lopez Soldado	"	Dehesa de 292 fanegas	"	"	Beneficencia.	90'25
Alejandro Gonzalez	Valdemorillo	Tierra de 5 fanegas 6 celemines	Valdemorillo	27	Clero.	839'50
"	"	Id. de 10 fanegas 9 celemines	"	"	"	81'62
"	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	87'62
Gregorio Gonzalez	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	37'62
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	105'25
Eliás García	Valdepiélagos	Casa calle de la Escarda	Valdepiélagos	7	"	9'00
						17'50

(Se continuará.)

**Circular.—Recaudacion.—Contribuciones.—Primer plazo del empréstito forzoso de 175 millones de pesetas, autorizado por la ley de 25 de Agosto de 1873.**

En los BOLETINES OFICIALES de 22, 23 y 24 de Octubre último, al anunciar la cobranza de todas las contribuciones referentes al segundo trimestre corriente, se expresaba igualmente que se verificaría la del primer plazo del empréstito forzoso de 175 millones de pesetas.

Terminados en su mayor parterlos trabajos, que la superioridad encomendó á esta Administracion, y hallándose entregando las *papeletas de aviso y los recibos talonarios* la delegacion del Banco de España, á todos los que sirven á sus órdenes en los pueblos de esta provincia, se hace saber á los contribuyentes de los mismos, que desde el día en que se publique este anuncio, se hallan dichos agentes autorizados legalmente para dar comienzo á las operaciones de cobranza del primer plazo del referido empréstito, una vez que para entonces se habrán llenado las circunstancias que determina la Prevención 13 de la circular de las Direc-

ciones generales del Ministerio de Hacienda, inserta en la *Gaceta* del 2 de Setiembre próximo pasado.

Dadas estas explicaciones, deber es mio consignar que la Administracion de mi cargo no se inspirará nunca sino en la obediencia de los preceptos legislativos, y de que procurará conciliar sus penosas obligaciones, con las que tienen los contribuyentes de satisfacer las cargas públicas, á fin de que el Tesoro pueda cubrir las atenciones que sobre él pesan, á causa de las gravísimas circunstancias por que el país atraviesa.

Fundado en estas razones, y atendiendo al patriotismo que á la generalidad de los contribuyentes de los pueblos distingue, no dudo que los mismos, comprendiendo la ineludible necesidad de facilitar al Estado sus legítimos rendimientos, no darán lugar, en su propio perjuicio, á las imposiciones de recargos y demás procedimientos ejecutivos, que contra los que resultasen morosos dispone la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, mucho más cuando á virtud de este nuevo anuncio y de los edictos que se fijarán en cada jurisdicción municipal, y en los sitios de costumbre, con cinco dias de anticipacion

antes de darse principio á la cobranza por los agentes que en relacion separada se expresan al final, tienen suficiente tiempo para allegar los fondos necesarios, como medio de satisfacer en el período hábil, las cuotas que les hubiesen sido respectivamente impuestas.

Sin embargo, y como no faltan, por desgracia, algunos contribuyentes que, olvidándose de sus deberes, incurren en gravísima responsabilidad, oponiendo resistencias ilegítimas, tanto para el pago de las cuotas corrientes, como para hacer efectivo lo que adeudan todavía á la Hacienda por débitos atrasados; de aquí que encargo á los Alcaldes, que ruegue á los Jueces municipales, que suplique á los de primera instancia y á los Registradores de la Propiedad, que solicite de los Jefes de puesto é individuos de la Guardia civil, que presen respectivamente á todos los agentes de la recaudacion de los impuestos los auxilios que les demandasen, siempre que se hallen en armonía con la ley de 19 de Julio de 1869, la Instrucción de 3 de Diciembre del mismo año, lo mismo que con las órdenes dictadas por los Ministerios de Gracia y Justicia y de Ha-

cienda en 8 y 17 de Octubre de 1870, que ha reproducido esta Administracion en los BOLETINES OFICIALES de 21 y 26 de Agosto último, debiendo atenderse los Jefes de puesto de la Guardia civil á las órdenes de 11 de Mayo y 14 de Diciembre de 1872, dictadas igualmente por los Ministerios de la Guerra y de la Gobernacion.

Finalmente, se encarga á todos los Agentes de la cobranza de contribuciones, que tanto de cualquiera falta de auxilio que dejase de prestárseles por las autoridades, que tienen el imprescindible deber de hacerlo, como de cualquiera resistencia activa ó pasiva que encontrasen por parte de los contribuyentes, lo pongan sin demora en conocimiento de la delegacion del Banco de España, á cuyas órdenes inmediatas sirven, como medio de que la misma lo verifique á esta Administracion, para adoptar en el acto las medidas que los casos reclamasen.

Madrid 14 de Noviembre de 1873.—  
El Jefe de la Administracion económica,  
Gabriel Sanchez Alarcon.

RELACION de los delegados subalternos y cobradores auxiliares, con expresion de los partidos á que respectivamente están adscritos.

PARTIDOS	DELEGADOS SUBALTERNOS.	COBRADORES.
Alcalá.....	D. Emilio Marticorena.....	D. Sebastian Hernandez. Juan Dutrey. Victoriano Collado. José Valero. Nicasio Martinez. Miguel Mercader. José Rodriguez. Cecilio Gomez. Juan Cadenas.
Chinchon.....	D. Pablo Zabaleta.....	D. Juan Alcaráz. Manuel Villochenous. Quintín Sanchez y Sanchez. Raimundo Rodriguez Galvez. Manuel Ortega. Luciano Toba.
Colmenar, primera seccion...	D. Santiago Blasco.....	D. Baltasar Gomez. Francisco Gonzalez. Francisco de Paula Escalante. Francisco Femenia. Jerónimo Jimenez.
Id., segunda idem.....	D. Casimiro Morata.....	D. Juan Morata. Francisco Gonzalez. Francisco Ramirez. José Peirano. Antonio Velasco.
Getafe.....	D. Vicente Brull.....	D. Gregorio Anton. Rafael Salgado. Librado Maria Jimenez.
Navalcarnero.....	D. Eladio Moreno.....	D. Damian Ortega. Juan José Garcia. Pedro Atienza. Cándido Bermejo. Regino Arroyo.
San Martin de Valdeiglesias.	D. Juan Giorfo.....	D. Manuel Velasco. Juan Perez. Eduardo Almuzara.
Torrelaguna.....	D. Mariano Sanz.....	D. Eduardo Sanz. Dionisio Juez Garcia. Domingo Moya. Pedro Martin Castro.

**SEXTA SECCION.**

ASILOS DE EL PARDO.

LISTA de los números que han salido premiados en la rifa verificada el dia 10 de Noviembre de 1873 á favor de dichos asilos.

Número 5.323, 10.000 rs. en metálico.

Premios en alhajas.

Número 14.719, 2.000 rs.

Idem 9.640, 1.000 rs.

Con 600 rs.

1.916 9.871

Con 500 rs.

7.106 9.699 17.701 14.989

Con 300 rs.

2.910 24.878 1.192 13.999 738 24.505

Con 200 rs.

1.187 12.709 8.633 7.035 21.968  
16.997 7.748 2.562

Con 120 rs.

622 7.230 20.185 24.458 22.736  
11.040 24.468 6.465 2.041 7.846

Con 100 rs.

19.079 14.800 12.732 19.555 15.222  
18.633 3.867 4.075 23.757 22.537  
2.097 19.379 1.122 14.404 17.242  
5.830 3.272 19.532 2.550 15.562  
8.844 21.270 9.582 22.801 7.668  
9.772 20.766 17.246 1.188 10.833  
2.258 16.922 17.704 24.931 3.693  
5.658 11.173

Con 80 rs.

8.555	16.178	11.125	15.725	1.031
22.775	10.347	6.220	20.264	13.976
12.567	5.414	17.490	23.931	7.941
11.579	18.759	6.869	2.893	12.720
24.433	4.384	8.826	14.435	8.558
5.396	6.276	10.325	20.224	3.089
20.557	3.724	22.531	15.199	16.501
13.679	19.681	17.641	11.739	5.972
5.022	14.717	5.777	23.399	19.846
6.678	20.618	17.770	8.498	10.374
15.868	14.246	11.644	19.535	8.707
20.028	13.449	10.129	16.665	22.895
9.441	17.104	19.200	9.757	16.027
13.592	19.039	7.070	8.003	302
14.120	3.665	24.514	23.916	14.897
1.211	3.811	7.936	12.213	23.408
6.791	23.131	6.601	14.483	22.170
1.851	14.424	19.460	7.088	669
11.685	3.248	10.344	19.041	15.544
13.195	5.076	2.731	6.641	22.992

Los interesados acudirán á recoger sus premios en la Administracion de la Rifa, calle del Carmen, núm. 14, principal, todos los martes y viernes de cada semana, de diez á doce de la mañana.

Los billetes se venden en todas las Administraciones de loterías, Estancos y otros puntos, al precio de 2 rs. cada uno.

Desde hoy se despachan los billetes de la 27.ª rifa, que tendrá lugar en el salon de Subastas de la Casa de la Villa, el lunes próximo 17 de Noviembre, á las doce del dia.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO QUE SE RESERVÓ AL ÚLTIMO MONARCA..

El dia 9 de Diciembre próximo, á la una de la tarde, se celebrará en esta Direc-

cion general y en la Administracion de Aranjuez, doble y pública subasta para la enagenacion de las piedras y losas existentes en la casa de mulas de dicha posesion, vendida por el Estado con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los dias laborables en esta Direccion, de once á cuatro de la tarde.

Lo que se publica para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha licitacion.

Madrid 6 de Noviembre de 1873.— El Director general, José Maria Maury.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.

Don Manuel Castilla y Asensio, Capitan de Navio de primera clase de la armada, Comandante Militar de Marina de la provincia de Alicante, etc.

Hace saber: que dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de Marina, se presenten á las ordenes del Comandante general de la Escuadra del Mediterráneo, todos los Contra maestres activos que se encuentren en situacion de licencia, se publica esta determinacion para que los que se hallen en dicho caso, la cumplan desde luego.

Alicante 10 de Noviembre de 1873.— Manuel Costilla.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Antonio Cosin y Martinez, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza por este segundo edicto y término de nueve dias, á Loreca Fiet y Gonzalez, que ha vivido en la costanilla de los Desamparados, núm. 13, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que comparezca en la Secretaria de la sala 3.ª seccion 2.ª de esta Audiencia, sita en la plaza de Santa Cruz ó en este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, plaza de las Salesas, para hacerle saber una providencia dictada en la causa que se sigue contra Miguel Ayuga por lesiones á aquella, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Noviembre de 1873.— V.ª B.ª — Dr. Cosin.— El Escribano, Rafael Valdivieso.

En virtud de providencia del señor Don Antonio Cosin y Martin, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza por este segundo edicto y término de nueve dias á Tomás Miramon y Montalvo, que ha vivido en la calle del Angel, número 25, portería, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que comparezca en la Secretaria de la sala 3.ª seccion 2.ª de esta Audiencia, sita en la plaza de Santa Cruz ó en este Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, plaza de las Salesas, para hacerle saber una providencia dictada en la causa que contra el mismo se sigue por lesiones bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Noviembre de 1873.— V.ª B.ª — Dr. Cosin.— El Escribano, Rafael Valdivieso.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Antonio Cosin y Martin, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza por este tercer edicto y término de 10 dias á Manuel Veraza y Civiza, natural de esta capital, hijo de Hilarion y de Ramona, soltero, de 63 años, que ha vivido en la calle de Jesus y Maria, núm. 14 y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á cumplir con lo que le está mandado, y para hacerle saber una providencia dictada en la causa criminal que contra él sesigue por ocupacion de un billete falso de 100 escudos, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Noviembre de 1873.— V.ª B.ª — El Escribano, Rafael Valdivieso.

Juzgado de primera instancia del partido de Getafe.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Ramon Miguel y Arellano, Juez de primera instancia interino de este partido, refrendada del Escribano de actuaciones D. Enrique Sanchez, dictada en causa por lesiones inferidas á José Gomez vecino de Carabanchel Alto, se cita y llama á D. José Maria Blanco, Profesor de Medicina interino que ha sido de dicho Carabanchel y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en término de ocho dias comparezca en este Juzgado á prestar una declaracion en la referida causa.

Getafe 6 de Noviembre de 1873.— V.ª B.ª — Ramon Miguel y Arellano.— El Escribano, Enrique Sanchez.

Licenciado D. Ramon Miguel y Arellano, Juez municipal de esta villa y suplente de primera instancia del partido de Getafe.

Por el presente edicto cito á Justa Cidoncha, natural de Don Benito, provincia de Badajoz, de 17 años de edad, soltera, costurera y lavandera, domiciliada en Leganés, calle del Estebon, en concepto de huésped, para que en el término de nueve dias, comparezca en este Juzgado á declarar en causa que en el mismo se sigue por hurto; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Getafe á 3 de Noviembre de 1873.— Ramon Miguel y Arellano.— Por mandado de su señoría, Angel de Francisco.

Licenciado D. Félix Herreros, Juez suplente de primera instancia del partido de Getafe.

Por el presente edicto cito y emplazo á los acreedores de D. Zacarías Berihuete, vecino de Villaverde, á fin de que se presenten dentro de 20 dias, con los títulos justificativos del concurso voluntario del Berihuete que radican en este Juzgado.

Dado en Getafe á 20 de Octubre de 1873.— Félix Herreros.— Angel de Francisco.